



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-16251-12-3

VISTO el Expediente N° 1-47-16251-12-3 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Sr. Socio Gerente Francisco A. Tabak y la farmacéutica Pnina Craysman, Directora técnica, MN: 10.952 de la firma TOLBIAC S.R.L informan el cese de actividades y solicita la baja de la habilitación para su establecimiento sito en la calle José Enrique Rodó 4751/4759, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 2 del expediente se adjunta copia del certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado por Disposición N° 2104 del 29 de Octubre de 1981.

Que a fs. 1 se acompaña solicitud de baja de la Directora Técnica y se adjunta a fs. 13/14 copia de la Disposición N°4436/06 por la cual se la designa.

Que a fs. 15 se acompaña el informe confeccionado por el Departamento de Inspectoría del INAME, en el que indica que corresponde disponer la baja de la habilitación conferida a la firma TOLBIAC S.R.L.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Dase de baja la habilitación otorgada a la firma TOLBIAC S.R.L con establecimiento sito en la calle José Enrique Rodó 4751/4759, Ciudad Autónoma de Buenos Aire, como LABORATORIO DE DROGAS DE USO FARMACEUTICO – IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE DROGAS.

ARTICULO 2º: Cancelese por intermedio de la Dirección de Gestión de Información Técnica, el certificado de habilitación conferido a la firma TOLBIAC S.R.L, por Disposición N° 2104 de fecha 29 de octubre 1981.

ARTICULO 3º: Limitase la inscripción de la Farmacéutica Pnina Craysman, Matricula Profesional N° 10.952, como Directora Técnica de la firma TOLBIAC S.R.L.

ARTICULO 4º: Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, entréguese copia al Instituto Nacional de Medicamentos; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-16251-12-3